

Juzgados Administrativos de Valledupar Juzgado Administrativo 007 Administrativa
TRASLADO DE FECHA: 05/09/2022

Reg	Radicación	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación	Radi	Certificado	Descargar
1	20001-33-33-007-2020-00099-00	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO	MILEYDA YEPEZ AREVALO	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho			Auto que Ordena Correr Traslado - Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que fueron allegadas las respuestas del Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con funciones de Garantías de Valledupar documento 150 del expediente digital y la Procuraduría 185 Judicial I para asuntos Administrativos de Valledupar documento 136 del expediente digital , este Despacho ordena correr traslado a las partes, por el término de tres 3 días, con el fin de que realicen las manifestaciones que crean pertinentes frente a las respuestas enviadas. . Documento firmado electrónicamente por:MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO fecha firma:Sep 5 2022 4:05PM	20001333300720200009900	95C4E0DE718239F5373B97752ED248CFF2078A79288A4AD9CCC724116E91ADC	 
2	20001-33-33-007-2021-00149-00	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO	ANA GILMA HERNANDEZ GRANADOS	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-CREMIL	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	05/09/2022	07/09/2022	Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 -	20001333300720210014900	B652D4FE8FCD4E035D2D32448B7A3EF56BD20C6CDBEA1F401359F4F19FAED206	 
3	20001-33-33-007-2022-00064-00	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO	EYDIS PATRICIA SIERRA MACHADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Acción de Reparación Directa	05/09/2022	07/09/2022	Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 -	20001333300720220006400	3C773FCF4D7D4451D7172B4C1A2293614EC23C52A38ACFEA53B06747C9B07F38	 
								Auto que Ordena Correr Traslado - En consecuencia, córrase traslado de dicho escrito al gerente y o representante legal de la Junta Regional de Invalidez del Magdalena, por tres 3 días, para que conteste,			

4	20001-33-33-007-2022-00114-00	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO	JESUS MARIA TRUJILLO ILLERAS	ADMINISTRADORA NACIONAL DE PENSIONES - COLPENSIOE, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DEL MAGDALENA	Acciones de Tutela			pida pruebas y acompañe los documentos que se encuentran en su poder, conforme lo dispone el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso. . Documento firmado electrónicamente por:MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO fecha firma:Sep 5 2022 4:44PM	20001333300720220011400	A65898F10D96B023 6598D324D6D2AB2A B9D9B42FFFD8882F 12FF0BAA07C4750C	 
5	20001-33-33-007-2022-00482-00	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO	JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	Acciones Populares			Auto que Ordena Correr Traslado - CORRASE traslado al Departamento del Cesar y al Municipio de Valledupar, de la solicitud de medida cautelar, por el término de cinco 5 días. . Documento firmado electrónicamente por:MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO fecha firma:Sep 5 2022 4:04PM	20001333300720220048200	CB097DAE14B2C379 A7324BF8E194C91F 0D6B45B379817E38 183C8F80A2FB86EB	 